



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LIV - N° 11496

Jueves 21 de Junio de 2012

Edición de 15 Páginas

## AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI  
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador

Lic. Guillermo Nicolás Almirón  
Secretario General

Dr. Miguel Angel Montoya  
Secretario Legal y Técnica

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan  
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Gabriela Marisa Dufour  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni  
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Dr. Eduardo Javier Maza  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani  
Ministro de la Producción

Cr. Osvaldo Raúl Luján  
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre  
Ministro de Hidrocarburos

Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### LEYES PROVINCIALES

Ley I N° 463 - Dto. N° 689/12 - Ahesión a la Ley Nacional N° 26.588 ..... 2  
Ley I N° 464 - Dto. N° 872/12 - Exceptuase de lo Establecido en el Artículo 2º de  
la Ley I N° 341 al Ministerio de Gobierno y Justicia ..... 2-3

#### DECRETOS SINTEZADOS

Año 2012 - Dto. N° 659, 704, 705, 790, 824, 825, 843 y 861 ..... 3-4

#### RESOLUCION

Dirección General de Rentas  
Año 2012 - Res. N° 486 ..... 4

#### RESOLUCIONES SINTEZADAS

Ministerio de Gobierno y Justicia  
Año 2012 - Res. N° II-119 ..... 4-5  
Ministerio de la Familia y Promoción Social  
Año 2012 - Res. N° IV-65 ..... 5  
Ministerio de la Producción  
Año 2012 - Res. N° VII-31, VII-32, VII-34 y VII-35 ..... 5  
Secretaría de Trabajo  
Año 2012 - Res. N° VIII-31 ..... 5  
Instituto Provincial del Agua  
Año 2012 - Res. N° XXVI-11, XXVI-13 y XXVI-14 ..... 6  
Administración de Vialidad Provincial  
Año 2012 - Res. N° XV-74 ..... 6

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de la Familia y Promoción Social y Secretaría de Trabajo  
Año 2012 - Res. Conj. N° IV-67 y VIII-32 ..... 6  
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable  
y Ministerio de la Producción  
Año 2012 - Res. Conj. N° XXIV-20 y VII-33 ..... 6

### SECCION GENERAL

Edicto de Mensura - Expte. N° 14.536/05 ..... 7-8  
Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias ..... 8-15  
Licitaciones - Avisos ..... 8-15

#### FE DE ERRATAS

Boletín Oficial N° 11485 de fecha Martes 05 de Junio de 2012 ..... 15

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## LEYES PROVINCIALES

### ADHESION A LA LEY NACIONAL N° 26.588

#### LEY I N° 463

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL  
CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE  
**LEY:**

Artículo 1°.- Adherir a la Ley Nacional N° 26.588, declarándose en consecuencia de Interés Provincial la atención médica, la investigación clínica y epidemiológica, la capacitación profesional en la detección temprana, diagnóstico y tratamiento de la enfermedad celíaca, su difusión y acceso a los alimentos libres de gluten.

Artículo 2°.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley dentro del plazo de ciento ochenta (180) días, debiendo implementar asimismo una cobertura dineraria mensual de al menos PESOS DOSCIENTOS QUINCE (\$ 215,00) para todo aquel afiliado al régimen de prestación de salud y asistencial creado por Ley XVIII N° 12 que padezca enfermedad celíaca, el cual será actualizado periódicamente, conforme las disposiciones emanadas del Ministerio de Salud de la Nación.

Artículo 3°.- El Ministerio de Salud realizará un relevamiento estadístico que permita cuantificar la problemática de la celiaquía en todo el territorio de la Provincia.

Artículo 4°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DOCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**Dto. N° 689/12.**  
Rawson, 28 de Mayo de 2012.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se adhiere a la Ley Nacional N° 26.588, declarándose de interés provincial la atención médica, la investigación clínica y epidemiológica, y la capacitación profesional en la detección temprana, diagnóstico y tratamiento de la enfermedad celíaca; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 10 de Mayo de 2012 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: I - 463  
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Dr. MARTIN BUZZI  
Cr. OSVALDO LUJAN

**EXCEPTUASE DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY I N° 341 AL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.**

#### LEY I N° 464

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL  
CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE  
**LEY:**

Artículo 1°.- Exceptúase de lo establecido en el Artículo 2° de la Ley I N° 341 de creación de la Planta Transitoria, al Ministerio de Gobierno y Justicia, quien podrá contratar personal, en la modalidad de contrato de locación de servicios, para cubrir funciones auxiliares a los servicios que cubre la Policía de la Provincia.

Artículo 2°.- El Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Gobierno y Justicia reglamentará la presente Ley, definiendo los plazos, objetos, caracteres y modalidades de contratación

Artículo 3°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DOCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**Dto. N° 872/12.**

Rawson, 12 de Junio de 2012.

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El Proyecto de Ley por el cual se exceptúa de lo establecido en el Artículo 2° de la Ley I N° 341, de creación de la Planta Transitoria, al Ministerio de Gobierno y Justicia, quien podrá contratar personal para cubrir funciones auxiliares a los servicios que cubre la Policía de la Provincia; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 24 de Mayo de 2012 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

**POR ELLO:**

Téngase por Ley de la Provincia la número: I - 464  
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Dr. MARTIN BUZZI

Ing. JAVIER H. A. TOURIÑAN

---

**DECRETOS SINTETIZADOS**
**Dto. N° 659****22-05-12**

Artículo 1°.- Designar a partir del 1° de Marzo de 2012, en el cargo Director General de Automotores y Servicios - Subsecretaría Asistencia Logística de la Gobernación dependiente de la Secretaría Privada de la Gobernación, al señor SÁNCHEZ, Rubén Daniel (M.I. N° 12.834.628 - Clase 1959).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 23 - Secretaría Privada - S.A.F. 23 - Programa 1 - Conducción Secretaría Privada - Actividad 1 - Conducción Secretaría Privada.-

**Dto. N° 704****28-05-12**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por el señor SEGOVIA, Guillermo Ariel (Clase 1970 - M.I. N° 21.734.263), en la Planta Transitoria, con funciones de Profesional, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, para desempeñarse como Médico en el Servicio de Contralor Medico - Sede Puerto Madryn dependiente de la Dirección General de Auditoría, Prestaciones Médicas y Salud Ocupacional del Ministerio de Salud, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SIETE CENTAVOS (\$ 3.658,07) a partir del 01 de febrero de 2011 y hasta el 26 de agosto de 2011.-

**Dto. N° 705****28-05-12**

Artículo 1°.- Ratifícase la Resolución N° XXI- 02/12 - M.S.-

**Dto. N° 790****01-06-12**

Artículo 1°.- DEJASE sin efecto, a partir de la fecha del presente decreto, la designación del señor Fernando Raúl IGLESIAS en el cargo de Director General de Autotransporte Terrestre dependiente de la Subsecretaría de Transporte Multimodal de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, cargo en el que fuera designado mediante Decreto N° 1644/2009.-

Artículo 2°.- DESÍGNASE en el cargo de Director General de Autotransporte Terrestre dependiente de la Subsecretaría de Transporte Multimodal de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos al señor Alberto Luis MANICLER - L.E. N° 4.748.202, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del Presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 21: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte - Actividad 1: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte.-

**Dto. N° 824****01-06-12**

Artículo 1°.- DECLÁRASE de Interés Provincial el «VII Congreso Político Educativo de la Confederación Educadores Argentinos: hacia un Movimiento Pedagógico Latinoamericano, experiencias Argentinas para la Transformación» que se realizará en la ciudad de San Salvador de Jujuy los días 5,6 y 7 de Junio del 2012.-

**Dto. N° 825****01-06-12**

Artículo 1°.- Designase Personal de Gabinete en la Secretaría Privada del Ministerio de Salud al señor DOMÍNGUEZ, Claudio Esteban (M.I. N° 25.280.934 - Clase 1976) en los términos dispuestos por el Artículo 66° de la Ley I N° 74, a partir Del 30 de mayo de 2012.-

Artículo 2°.- El señor DOMÍNGUEZ, Claudio Esteban (M.I. N° 25.280.934 - Clase 1976) reservara su Cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Nivel 1 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Dirección de Asesoría Legal, dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, en virtud de lo establecido por los Artículos 14° y 20 de la Ley I N° 74.-

Artículo 3°.- El señor DOMINGUEZ, Claudio Esteban (M.I. N° 25.280.934 - Clase 1976) percibirá una remuneración equivalente al cargo de Director Provincial del Ministerio de Salud en la Jerarquía 9 - Categoría 13 del cargo Agrupamiento B, Clase II, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley I N° 105, a partir del 30 de mayo de 2012.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 -Conducción del Ministerio de Salud - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Salud, del Presupuesto para el año 2012.-

**Dto. Nº 843****08-06-12**

Artículo 1º.- Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por la señora Yolanda Edith SARSA L.C. 5.938.753, contra la Resolución Nº 128/07 del registro del INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL.-

Artículo 2º.- Confirmar en todos sus términos la Resolución Nº 128/07 del registro del INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL.-

**Dto. Nº 861****12-06-12**

Artículo 1º.- Designar como personal de Gabinete de la Secretaría de Pesca, a partir de la fecha del presente Decreto, al señor VICTORIA UÑO, Roberto (M.I. Nº 18.710.310 - Clase 1958).-

Artículo 2º.- El funcionario designado en el artículo anterior percibirá una remuneración equivalente al cargo de Director General de la Ley I Nº 74.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción: 61 - Secretaría de Pesca - SAF: 61 - Programa: 1 - Conducción de la Secretaría de Pesca - Actividad: 1 - Conducción de la Secretaría de Pesca - Ejercicio 2012 - F.F 3.44.-

---

## RESOLUCION

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS****Resolución Nº 486/12.**

Rawson, 01 de Junio de 2012.

**VISTO:**

Las Leyes XVII Nº 88, II Nº 76 y XXIV Nº 38, la Resolución Nº 670/11- D.G.R. y el Expediente Nº 1087/12 - D.G.R.; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el Expediente citado en el Visto ha sido solicitado por parte de las autoridades representantes del Instituto Provincial del Agua de la Provincia del Chubut, la incorporación del desglose de nuevos conceptos dentro de la Letra "AB" para los fondos recaudados con motivo de lo establecido en la Resolución Nº 40/12-AGRH/IPA emitida por el Administrador General de Recursos Hídricos;

Que ello redundará en un mayor beneficio a los fines del procedimiento de determinación, clasificación y recaudación de los conceptos administrados por dicho organismo;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Título VI de la Ley II - Nº 76 y el artículo 8º del Código Fiscal - Ley XXIV - 38 y su reglamentación;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas;

POR ELLO:

El Director General de Rentas

**RESUELVE:**

Artículo 1º.- Modifíquese la clasificación establecida para la Letra "AB" asignada al Instituto Provincial del Agua de la Provincia del Chubut por Resolución Nº 670/11- D.G.R., la que quedará definida de acuerdo al Anexo I que se adjunta y forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese al Instituto Provincial del Agua de la Provincia del Chubut, a las Direcciones dependiente de esta Dirección General, publíquese en el Boletín Oficial, y cumplido, ARCHÍVESE.-

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA

**ANEXO I****CODIFICACION DE TASAS RETRIBUTIVAS  
AB****INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

- 1) Cánon Agua - Uso Doméstico o Municipal. Ley XVII Nº53.
- 2) Cánon Agua - Uso Agrícola. Ley XVII Nº53.
- 3) Cánon Agua - Uso Pecuario. Ley XVII Nº53.
- 4) Cánon Agua - Uso Industrial. Ley XVII Nº53.
- 5) Cánon Agua - Uso Minero. Ley XVII Nº53.
- 6) Cánon Agua - Uso Energético. Ley XVII Nº53.
- 7) Cánon Agua - Uso Terapéutico. Ley XVII Nº53.
- 8) Cánon Agua - Uso Turístico. Ley XVII Nº53.
- 9) Cánon Agua - Uso en Eliminación de Residuos. Ley XVII Nº53.
- 10) Solicitud de Permiso de Aguas Públicas. RG Nº40/12-AGRH.
- 11) Solicitud de Renovación de Permisos. RG Nº40/12-AGRH.
- 12) Perforaciones. RG Nº40/12-AGRH.
- 13) Visado de Planos, Mensuras. RG Nº40/12-AGRH.
- 14) Certificado de Aptitud Hídrica. RG Nº40/12-AGRH.
- 15) Certificado Libre deuda. Art.203 - Ley VII Nº53.
- 16) Expedición de otros certificados. RG Nº40/12-AGRH.
- 17) Aprobación de proyecto de eficientización hídrica. RG Nº40/12-AGRH.
- 18) Contestación de pedidos de informes. RG Nº40/12-AGRH.

I: 15-06-12 V: 22-06-12

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS****MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA****Res. Nº II-119****13-06-12**

Artículo 1º.- Autorizar a cumplir funciones en la Municipalidad de la ciudad de Trelew, al agente Víctor Hugo

ARAYA (D.N.I. N° 30.517.417 – Clase 1979), Planta Transitoria con funciones de servicios, del Plantel Básico de la Dirección General de Defensa Civil dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 01 de enero de 2012 y hasta el 31 de Diciembre de 2012.

---

### MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

#### Res. N° IV-65 11-06-12

Artículo 1°.- Autorizar a cumplir funciones en la Municipalidad de la ciudad de Trelew, a la agente Elizabeth OLSEN (M.I. N° 16.841.862 – Clase 1964), cargo Asistente Social “A” – Código 4-014 – Clase II – Agrupamiento Personal Profesional de la Ley I N° 74, dependiente de la Dirección de Asistencia Social de la Dirección General de Desarrollo y Promoción Social de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social, desde el 01 de febrero de 2012 y hasta el 31 de Diciembre de 2012.

Artículo 2°.- El Area de Personal de la Municipalidad de la ciudad de Trelew, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Elizabeth OLSEN, al Area de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

---

### MINISTERIO DE LA PRODUCCION

#### Res. N° VII-31 11-06-12

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia impuesta por el agente Diego Paúl ANTILLANCA (M.I. N° 27.841.294 – Clase: 1980), a partir del 15 de noviembre de 2011, al cargo: Administrativo de la Planta Transitoria, dependiente de la Subsecretaría de Industria y Desarrollo Económico del Ministerio de la Producción.-

Artículo 2°.- Por el servicio administrativo del Ministerio de la Producción, se procederá a abonar al mencionado en el Artículo anterior, veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria por el período 2010, y dieciocho (18) días, parte proporcional, por el período 2011, pendientes de usufructo, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 3° y 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción: 60 – Ministerio de la Producción – SAF: 60 – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad: 1 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio: 2012.-

#### Res. N° VII-32 11-06-12

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Ana María NAULA (M.I. N° 10.804.327 – Clase: 1953), a partir del 01 de Mayo de 2012, para acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32, quien revista en el Cargo: Técnico Laboratorista “A” – Código: 3-142 – Clase: I – Agrupamiento Técnico Administrativo – Planta Permanente de la Subsecretaría de Agricultura y Ganadería del Ministerio de la Producción.-

Artículo 2°.- Por el servicio administrativo del Ministerio de la Producción, se procederá a abonar a la mencionada en el Artículo anterior, treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al período 2011, pendientes de usufructo, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 3° y 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción: 60 – Ministerio de la Producción – SAF: 60 – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad:1 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio: 2012.-

#### Res. N° VII-34 12-06-12

Artículo 1°.- Declarar la inexistencia de responsabilidad administrativa, disciplinaria y patrimonial en un todo de conformidad con lo normado por el Artículo 61°, Inciso b) de la Ley I N° 74.-

#### Res. N° VII-35 13-06-12

Artículo 1°.- Declarar la inexistencia de responsabilidad administrativa, disciplinaria y patrimonial en un todo de conformidad con lo normado por el Artículo 61°, Inciso b) de la Ley I N° 74.-

---

### SECRETARÍA DE TRABAJO

#### Res. N° VIII-31 12-06-12

Artículo 1°.- Autorizar el pago al agente SALINAS Alipio (M.I. N° 8.186.204 – Clase 1949) de la Licencia Anual Reglamentaria en el cargo de Director de Coordinación y Promoción del Empleo por el período en el cual usufructuó diez (10) días del año 2009, veinticinco (25) días del año 2010 y veinticinco (25) días del año 2011, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 3° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, se imputará en la Jurisdicción 15 – Secretaría de Trabajo – SAF: 15 – Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – F.F.111 – Ejercicio 2012.

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA****Res. N° XXVI-11 13-06-12**

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado en relación a las doscientas treinta y cuatro (234) horas extraordinarias realizadas en el mes de Enero de 2012, por el personal dependiente del Instituto Provincial del Agua.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 303 – Programa 17: Conducción y Ejecución de Obras Hídricas – Actividad 1 – Conducción y Ejecución de Obras Hídricas.

**Res. N° XXVI-13 13-06-12**

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado en relación a las trescientas setenta (370) horas extraordinarias realizadas en el mes de Marzo de 2012, por el personal dependiente del Instituto Provincial del Agua.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 303 – Programa 17: Conducción y Ejecución de Obras Hídricas – Actividad 1 – Conducción y Ejecución de Obras Hídricas.

**Res. N° XXVI-14 13-06-12**

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado en relación a las doscientas dieciséis (216) horas extraordinarias realizadas en el mes de Febrero de 2012, por el personal dependiente del Instituto Provincial del Agua.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 303 – Programa 17: Conducción y Ejecución de Obras Hídricas – Actividad 1 – Conducción y Ejecución de Obras Hídricas.

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL****Res. N° XV – 74 12-06-12**

Artículo 1°.- Acéptase la renuncia interpuesta por el agente CASAS CUZEN, Amancio César (M.I. N° 18.067.138 – Clase 1949) de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento Obrero Clase IX – Equipista “B” dependiente de la Jefatura Zona Sur para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII N° 32 – Antes Ley 3923, a partir del día 01 de Junio de 2012.

Artículo 2°.- Liquidase al agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2010 y treinta y cinco (35) días de licencia del anual reglamentaria correspondiente al año 2011 conforme lo estipula el Anexo I – Artículo 5° del Acuerdo N° 08/2002 de la Comisión Paritaria Provincial Homologado por Resolución N° 01097-AVP-2002.-

**RESOLUCIONES CONJUNTAS****MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y SECRETARÍA DE TRABAJO****Res. N° IV-67 MFyPS y VIII-32 ST 12-06-12**

Artículo 1°.- Asignar funciones en el Archivo General dependiente de la Dirección de Despacho, Personal de la Secretaría de Trabajo, al agente Claudio Raúl LEMES (M.I. N° 24.321.236 – Clase 1975) Personal Planta Transitoria, con funciones de Servicios de la Ley I N° 341, dependiente de la Dirección de Asistencia Social de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 12 de marzo de 2012 y hasta el 31 de Diciembre de 2012.

Artículo 2°.- El Area de Personal de la Secretaría de Trabajo deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo, por parte del agente Claudio Raúl LEMES, a la Dirección de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE Y MINISTERIO DE LA PRODUCCION****Res. Conj. N° XXIV-20 MayCDS y VII N° 33 MP 11-06-12**

Artículo 1°.- Prorrógase la asignación en funciones de la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, de la agente Marcia Magali del Carmen FLORES JARA (M.I. N° 18.506.201 – Clase 1964), quien revista en el cargo Veterinario “A” Código 4-142-Clase I del agrupamiento Personal Profesional de la Planta Permanente dependiente de la Dirección de Fauna y Flora Silvestre de la Subsecretaría de Agricultura y Ganadería del Ministerio de la Producción, desde el 01 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012 inclusive.-

Artículo 2°.- Cumplido el plazo determinado en el Artículo 1° de la presente Resolución, se deberá absorber a la agente mencionada en la Planta de Personal del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, caso contrario, se reintegrará a sus tareas específicas en su Organismo de dependencia a partir del 1° de enero de 2013.-

Artículo 3°.- El Departamento Personal y Licencias dependiente de la Dirección de Personal y Despacho del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

# Sección General

## EDICTO DE MENSURA

PETICION DE MENSURA DE DIECIOCHO PERTENENCIAS PARA LA MINA DE ARCILLA DENOMINADA "MARGEN SUR 02" DE ETCHEHON ANTONIO J. UBICADA EN EL DEPARTAMENTO GAIMAN, PROVINCIA DEL CHUBUT. EXPEDIENTE: 14.536/05.-

"DENUNCIA DE LABOR LEGAL Y SOLICITUD DE DEMARCACION Y PERTENENCIAS. NOMBRE DE LA MINA "MARGEN SUR 02"- EXPEDIENTE N° 14.536 AÑO 05. GAIMAN Departamento. UBICACION Sección. Fracción. Lote. Legua. Lugar o Paraje - DATOS DEL TITULAR ETCHEHON ANTONIO JUAN. Apellidos. Nombres/ Razón Social. 3.740.270 Documento de Identidad LE. Argentina. Nacionalidad. Casado Estado Civil. SOBERANIA NACIONAL 560 TRELEW. Domicilio Real. DIRECCION DE MINAS. Domicilio Legal. CARACTERISTICA DE LA LABOR LEGAL. Destape Natural. CARACTERISTICAS DEL YACIMIENTO. Dirección/Azimut (grados). Potencia de la veta (mts) 00 Inclinación (grados). Solicito la mensura y Demarcación de 18 Pertenenencias de 300 x 300 mts. COORDENADAS DE ESQUINEROS EXTERNOS. X; Y LL (5172792,26, 3490303,9).- PERITO MENSURADOR PROPUESTO DOMINGUEZ JULIO Apellido y Nombre. CPIAA N° 135 Matricula Provincial N°." Sigue una firma ilegible. Hay una leyenda que dice: "Datos esquineros externos en anexo 1. Detalle de Pertenenencias en Anexo 2. Esquema en Anexo 3." En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. EXPEDIENTE." Hay una firma ilegible. "FECHA 17/02/06. HORA 11.10. ANEXO 1. ESQUINEROS EXTERNOS. X Y LL 5172792.26, 3490303.9; 1-5172923.04, 3490172.35; 2-5172923.04, 3490472.35; 3-5172023.04, 3490472.35; 4-5172023.04, 3490376.00; 5-5171723.04, 3490376.00; 6-5171723.04, 3490076.00; 7-5171423.04, 3490076.00; 8-5171423.04, 3489176.00; 9-5171723.04, 3488876.00; 10-5171723.04, 3488770.62; 11-5172323.04, 3488770.62; 12-5172323.04, 3489025.18; 13-5172923.04, 3488725.18; 14-5172923.04, 3489625.18; 15-5172323.04, 3489625.18; 16-5172323.04, 3489370.62; 17-5171723.04, 3489370.62; 18-5171723.04, 3490076.00; 19-5172023.04, 3490076.00; 20-5172023.04, 3490172.35." Hay una firma ilegible. "Anexo 2 Labor Legal 5172792.26, 3490303.9; Pertenenencia 1:Esquinero X Y 1-5172923.04, 3490172.35; 2-5172923.04, 3490472.35; 3-5172623.04, 3490472.35; 4-5172623.04, 3490172.35; Pertenenencia 2: Esquinero X Y 1-5172623.04, 3490172.35; 2-5172623.04, 3490472.35; 3-5172323.04, 3490472.35; 4-5172323.04, 3490172.35; 5-5172323.04, 3490172.35; 2-5172323.04, 3490472.35; 3-5172023.04, 3490472.35; 4-5172023.04, 3490172.35; Pertenenencia 4:Esquinero X Y 1-5172023.04, 3490076; 2-5172023.04, 3490376; 3-5171723.04, 3490376; 4-5171723.04, 3490076; Pertenenencia 5: Esquinero X Y 1-5171723.04, 3489776; 2-5171723.04, 3490076; 3-

5171423.04, 3490076; 4-5171423.04, 3489776; Pertenenencia 6:Esquinero X Y 1-5171723.04, 3489476; 2-5171723.04, 3489776; 3-5171423.04, 3489776; 4-5171423.04, 3489476; Pertenenencia 7:Esquinero X Y 1-5171723.04, 3489176; 2-5171723.04, 3489476; 3-5171423.04, 3489476; 4-5171423.04, 3489176; Pertenenencia 8: Esquinero X Y 1-5171723.04, 3488876; 2-5171723.04, 3489176; 3-5171423.04, 3489176; 4-5171423.04, 3488876; Pertenenencia 9:Esquinero X Y 1-5172023.04, 3489070.62; 2-5172023.04, 3489370.62; 3-5171723.04, 3489370.62; 4-5171723.04, 3489070.62; Pertenenencia 10:Esquinero X Y 1-5172023.04, 3488770.62; 2-5172023.04, 3489070.62; 3-5171723.04, 3489070.62; 4-5171723.04, 3488770.62." Hay una firma ilegible "Pertenenencia 11: Esquinero X Y 1-5172323.04, 3488770.62; 2-5172323.04, 3489070.62; 3-5172023.04, 3489070.62; 4-5172023.04, 3488770.62; Pertenenencia 12:Esquinero X Y 1-5172623.04, 3488725.18; 2-5172623.04, 3489025.18; 3-5172323.04, 3489025.18; 4-5172323.04, 3488725.18; Pertenenencia 13:Esquinero X Y 1-5172923.04, 3488725.18; 2-5172923.04, 3489025.18; 3-5172623.04, 3489025.18; 4-5172623.04, 3488725.18; Pertenenencia 14: Esquinero X Y 1-5172923.04, 3489025.18; 2-5172923.04, 3489325.18; 3-5172623.04, 3489325.18; 4-5172623.04, 3489025.18; Pertenenencia 15:Esquinero X Y 1-5172923.04, 3489325.18; 2-5172923.04, 3489625.18; 3-5172623.04, 3489325.18; Pertenenencia 16:Esquinero X Y 1-5172623.04, 3489025.18; 2-5172623.04, 3489325.18; 3-5172323.04, 3489025.18; Pertenenencia 17: Esquinero X Y 1-5172623.04, 3489325.18; 2-5172623.04, 3489625.18; 3-5172323.04, 3489625.18; 4-5172323.04, 3489325.18; Pertenenencia 18:Esquinero X Y 1-5172323.04, 3489070.62; 2-5172323.04, 3489370.62; 3-5172023.04, 3489370.62; 4-5172023.04, 3489070.62." Hay una firma ilegible. "Anexo 3 " Hay un croquis y una leyenda que dice: " MARGEN SUR 02. 14536/05". Hay una firma ilegible. "PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE DEMARCACION Y PERTENENCIAS. NOMBRE DE LA MINA "MARGEN SUR 02". EXPEDIENTE: 14536/05. TITULAR: ETCHEHON ANTONIO J. MINERAL: ARCILLA. ESTADO: CATEGORIA: 2º NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: GAIMAN. SECCION: B II. FRACCION: A. LOTE: MANIFESTACIONES COLINDANTES: "FLORENTINO IX" Expte 14893/06. MINA "GABRIEL" Expte 7133/69. MINA "MARI DEL CARMEN LUJAN" Expte 82405/52. COORDENADAS. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84. PUNTO DE DESCUBRIMIENTO DE X=5172792.26 Y=3490303.90. SUPERFICIE: 162 ha. 0a. 0 ca. PERTENENCIAS 18. PUNTO Y X. 1-3490172.35, 5172923.04; 2-3490472.35, 5172923.04; 3-3490472.35, 5172023.04; 4-3490376.00, 5172023.04; 5-3490376.00, 5171723.04; 6-3490076.00, 5171723.04; 7-3490076.00, 5171423.04; 8-3488876.00, 5171423.04; 9-3488876.00, 5171723.04; 10-3488770.62, 5171723.04; 11-3488770.62, 5172323.04; 12-3488725.18, 5172323.04; 13-3488725.18, 5172923.04; 14-3489625.18, 5172923.04; 15-3489625.18, 5172323.04; 16- SIGUE AL DORSO. CROQUIS DE LOCALIZACION". Hay un croquis. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO." Hay una leyenda

da que dice: "Grafico: Alejandro H. Gardella" Hay una firma ilegible. "Registro Catastral: 27 de Octubre de 2006." Al dorso de la hoja dice: "16-3489370.62, 5172323.04; 17-3489370.62, 5171723.04; 18-3490076.00, 5171723.04; 19-3490076.00, 5172023.04; 20-3490172.35, 5172023.04; 21-3490172.35, 5172923.04". Expte N° 14.536/05. Mina: "MARGEN SUR 02" ESCRIBANIA DE MINAS, 26 de Abril de 2007. Se deja constancia que el Agrimensor Julio Rubén DOMINGUEZ DNI: N° 12.047.599, Matrícula Provincial N° 135, con domicilio legal en Pecoraro 309 de la Ciudad de Trelew, propuesto por los titulares del derecho minero a fs. 30, se encuentra inscripto bajo el N° 42 F° 17 del Registro de Peritos Mensuradores de la Dirección General de Minas y Geología de la Provincia del Chubut. Visto que la Mina "MARGEN SUR 02" se encuentra Registrada a nombre de ANTONIO JUAN ETCHEHON, que de acuerdo al informe de fs. 36 del Departamento de Catastro Minero, la solicitud de DEDICHO (18) Pertenencias para la mina de Arcilla denominada "MARGEN SUR 02" ha quedado ubicada en Registro Catastral Minero en el Departamento GAIMAN de la Provincia del Chubut, corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo al Art 81 del Código de Minería" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson-Pcia. del Chubut." " Expte. N° 14.536/05 MINA: "MARGEN SUR 02" DIRECCIÓN GENERAL. Atento a lo informado por Escribanía de Minas precedentemente y de conformidad a lo prescripto por el Art. 85 del C.M, designese Perito Mensurador de "MARGEN SUR 02" al Agr. Julio Rubén DOMINGUEZ, D.N.I. N°: 12.047.599 (Matrícula Pcial N° 135) quien previa aceptación del cargo, que deberá efectuar en el término de QUINCE (15) días bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación, procederá a su cometido de acuerdo a las disposiciones del Código de Minería y a las instrucciones que pudiera impartir esta Dirección General y que se entregan al Perito en el momento de su aceptación. Notifíquese al Perito Mensurador personalmente o por cédula. Publíquense Edictos de Mensura en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días (Art 53 conc. 81 y 83 del C.M) llamando por QUINCE (15) días (Art 84 C.M) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tome nota por Escribanía de Minas y comparezca el peticionante en el término de QUINCE (15) días a retirar Edictos y acredite la publicación ordenada en el término de TREINTA (30) días, a partir del retiro, bajo apercibimiento de declarar CADUCOS sus derechos e inscribir la mina en calidad de VACANTE. Hágase saber al titular que a contar de UN (1) año desde la notificación de la presente deberá acompañar el "Plan de Inversiones y Capital Fijo" de acuerdo con lo establecido en el Art 217 del CM. Cumplido, pase a Dirección de Economía Minera para que tome nota a los efectos del Art. 218 del C.M." Hay una firma ilegible y un sello que dice: "Arq. EDUARDO MORENO. Director Gral. De Minas y Geología Secretaria de Hidrocarburos y Minería". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA

Dirección General de Minas AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA PROVINCIA DEL CHUBUT".-ESCRIBANIA DE MINAS, CINCO DE MAYO DELAÑO DOS MIL OCHO.-

GRACIELA DE BERNARDI  
Escribana  
Escribana de Minas  
Dirección de Minas y Geología  
Rawson-Pcia. Del Chubut

P: 21, 26 y 29-06-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio MURES, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, Secretaría Única, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. NESTOR MARIANO ÑANCO, por el término de Treinta (30) Días, en los autos caratulados: "ÑANCO, NESTOR MARIANO S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 341 – Año 2012), mediante edictos que se publicarán por el término de de Tres (3) Días en el Boletín Oficial y en el Diario local, conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5.

Puerto Madryn, Chubut, Mayo 10 de 2012.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 21-06-12 V: 25-06-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso de esta ciudad a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, en los autos caratulados: "GARCIA NESTOR OMAR S/Sucesión" Expte. 2437/2011, que se tramita por ante este Juzgado cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: OMAR NESTOR GARCIA para que dentro del término de Treinta Días lo acrediten bajo apercibimiento de Ley mediante edictos a publicarse por el término de de tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Patagónico".-

Comodoro Rivadavia, 09 de Abril de 2012.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 21-06-12 V: 25-06-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia,



Provincia del Chubut, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso de esta ciudad a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, en los autos caratulados: "PARDO, MARIA RAMONA, ACOSTA GARRIDO, DOMINGO ATANASIO, COBOS, NICOLAS Y ACOSTA PARDO, VALENTINA S/ Sucesión" Expte. 109/2011, que se tramita por este Juzgado cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: PARDO, MARIA RAMONA, ACOSTA GARRIDO, DOMINGO ATANASIO, COBOS, NICOLAS Y ACOSTA PARDO VALENTINA" para que dentro del término de Treinta Días se presenten y acrediten el vínculo. Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial.-

Comodoro Rivadavia, 10 de Mayo de 2012.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 21-06-12 V: 25-06-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis H. Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena C. Castillo, en autos: "OLAIS, BERTA S/Sucesión Testamentaria (Expte. N° 371 Año 2012), declara abierto el juicio sucesorio de BERTA OLAIIS debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres Días en el Boletín Oficial y en un Diario Local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, Mayo 24 de 2012.-

GERMAN MASCARRELL TRUANT  
Secretario

I: 21-06-12 V: 25-06-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. ANTOUN, Juez, con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores del Sr. RAUL HUMBERTO MICUCCI y/o RAUL MICUCCI, en estos autos caratulados: "MICUCCI, RAUL HUMBERTO S/Sucesión Ab - Intestato", Expte. N° 58/2012), mediante Edictos a publicarse por Tres Días en el Boletín Oficial y en un Diario de amplia circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, Chubut, 07 de Junio de 2012.

NANCY VERONICA SANDOVAL  
Secretaria

I: 21-06-12 V: 25-06-12.

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez Letrada de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Silvia T. Apaza de Granja, Secretaría a cargo del Suscripto, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por Dos Días a la Sra. EDITH ROSA LOVERAARELLANO para que en el término de Diez (10) Días comparezca a estar a Juicio, con teste demanda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que la represente (Arts. 214, inc. 2 del CC; 87 inc. C, 99, 101 de la Ley III N° 21, ex 4347; art. 57, 147, 148, 149, 333, 359 y cctes del C.P.C.C. y normas concordantes correspondientes), en los autos caratulados: "SIGUERO, MARTIN C/LOVERAARELLANO EDITH ROSA S/Divorcio vincular" (Expte. 257 - Año 2012).

Trelew, Mayo 24 de 2012.-

JAVIER O. MANSE  
Secretario

I: 21-06-12 V: 22-06-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Tesi Secretaría a cargo de la Dra. Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de PEREYRA, JULIAN, para que se presenten en autos: PEREYRA, JULIAN S/Sucesión Ab Intestato (Expte. N° 181 - Año 2012).

Publíquense por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 6 de Junio de 2012.

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 21-06-12 V: 25-06-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones de la Ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, en autos caratulados: "SUCUNZA, TERESA S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte N° 394 Año 2012) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5.).

Causante: SUCUNZA TERESA.

El presente deberá publicarse por Tres Días en el "Boletín Oficial" y en un Diario Local conforme lo establece el Art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 08 de Mayo de 2012.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 21-06-12 V: 25-06-12.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn cita y emplaza por Treinta (30) Días a herederos y acreedores de IGLESIAS ROQUE Y ODRIOZOLA JULIA VERONICA para que comparezcan a ejercer sus derechos en autos caratulados: "IGLESIAS ROQUE Y ODRIOZOLA JULIA VERONICA S/Sucesión Ab Intesto" (Expte. 494 Año 2012).

Publiquense edicto por Tres (3) Días en el "Boletín Oficial" y en un Diario local.

Puerto Madryn, Junio 11 de 2012.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 21-06-12 V: 25-06-12.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° Uno a cargo del Dr. José Luis Campoy, con asiento en esta ciudad, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, cita y emplaza por el término de Treinta (30) Días, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por RICARDO RODOLFO ARAGON para que comparezcan y lo acrediten en los autos caratulados: "ARAGON, RICARDO RODOLFO S/Sucesión" Expte. 735/2012.

Publiquense edictos por el término de Tres Días (3) en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, 04 de Junio de 2012.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 19-06-12 V: 22-06-12.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° Uno a cargo del Dr. José Luis Campoy, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, en autos caratulados "PONCE VICTOR RAMÓN S/Sucesión" Expte. 889/2012, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de VICTOR RA-

MON PONCE y a quienes consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten. El presente deberá publicarse por el término de Tres Días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "Crónica" de esta ciudad.

En la ciudad de Comodoro Rivadavia a los 04 Días del mes de Junio de 2012.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 19-06-12 V: 22-06-12.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de YOSSET NORBERTO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 16 Mayo de 2012

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 19-06-12 V: 22-06-12.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de DELGADO ANDRONICO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 30 de Mayo de 2012.

NATALIA M. DENEGRÍ  
Secretaria

I: 19-06-12 V: 22-06-12.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de PEDRO MOREJON, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 05 Junio de 2012.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 19-06-12 V: 22-06-12.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avda. Alvear N° 505, Planta Baja de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría única desempeña por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "GONZALEZ MARIA INES S/Sucesión Ab - Intestato" (Expte. N° 181 Año 2012 – G), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. MARIA INES GONZALEZ, para que en el término de Treinta Días se presenten a hacerlos valer en el juicio. Publicación: Tres Días.

Esquel, (Chubut), 29 de Mayo 2012.

BRUNO NARDO  
Secretario

I: 19-06-12 V: 22-06-12

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de FERNANDES RODRIGUES JOSE, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 06 Junio de 2012

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 19-06-12 V: 22-06-12.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de WILDA ACOSTA Y HORACIO DIEGO CONTRERA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 11 Junio de 2012

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 19-06-12 V: 22-06-12.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judi-

cial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de MINEFF JUSTO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 29 de Mayo de 2012

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 18-06-12 V: 21-06-12.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de FELICIANO ALBERTO ABRIL, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 18 de Mayo de 2012.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 18-06-12 V: 21-06-12.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de FERNANDEZ HORACIO ALBERTO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 07 de Junio de 2012.-

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 18-06-12 V: 21-06-12.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de LUIS HECTOR ANGELILLO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 23 de Abril de 2012

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 18-06-12 V: 21-06-12.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Juez, con asiento en esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica AVALOS, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores del causante, NELLY DEL CARMEN MANCILLA MUÑOZ, en los autos caratulados: "MANCILLA MUÑOZ NELLY DEL CARMEN S/Juicio Sucesorio Ab – Intestato", Expte. N° 547/12, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, citando a los que consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro del término de Treinta Días lo acrediten, mediante edictos a publicarse por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 09 de Abril de 2012.

Dra. NOELIA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 18-06-12 V: 21-06-12.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de FERNANDEZ GONZALEZ FELICISIMO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 23 de Abril de 2012.-

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 18-06-12 V: 21-06-12.

**EDICTO DE REMATE**

Por disposición del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Alvear 505 – planta baja de la ciudad de Esquel – Prov. del Chubut, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados "VASQUEZ, PASSARINI JULIO BERNARDO C/MARCOS SILVIA EDITH S/Ejecutivo" (118-2009) hace saber por el término de Dos (2) Días que el Martillero Público Sr. Pablo Bonfanti Riege M.P. N° 79, procederá a vender en Pública Subasta el día 29 de Junio del 2012 a las 18:00 Hs. en las Oficinas sito en Av. Ameghino 830 de esta ciudad de Esquel, dónde estará la bandera de subasta, al mejor postor y sin base el 100 % de los derechos y acciones que le corresponden a SILVIA EDITH MARCOS en los autos caratulados: "PERROTA

OSCAR S/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 260-2005) que tramitan ante el Juzgado de Ejecución de la ciudad de Esquel.- El Martillero está autorizado a percibir de quién resulte adquirente en el acto y en el dinero efectivo el 50% de Señá, el 5% de comisión y Sellado de ley, a cargo del comprador, quién deberá depositar el saldo restante dentro de los CINCO días de aprobada la Subasta, la que se notificará por Ministerio de Ley, bajo apercibimiento de la pérdida de la señá, comisión y responsabilidad, que por incumplimiento determina el Art. N° 584 del C.P.C.y C., y que dice "Cuando por culpa del postor, cuya oferta hubiere sido aceptada como definitiva en el acto de remate, la venta no se formalizare, se ordenará nueva subasta. Dicho postor será responsable de la disminución real del precio que se obtuviere en la nueva subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por tal motivo..."

Asimismo el martillero exhibirá el bien a subastar por un término de siete días y en un horario de DOS horas diarias en el domicilio abajo indicado.

CONSULTAS y HORARIOS DE VISITA, de lunes a viernes de 16:00 a 18:00 Hs. en las oficinas de Av. Ameghino 830, TE 452441.

Esquel (Chubut), 08 de Junio de 2012.

Dr. BRUNO NARDO  
Secretario de Juzgado

I: 21-06-12 V: 22-06-12.

**EDICTO  
PATAGONIA LON S.R.L.**

Por disposición de la Inspección General de Justicia publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, el siguiente edicto:

Los señores Carlos Alberto LORENZO, DNI N° 12.568.788, argentino, de profesión empleado, edad 55 años, estado civil casado, CUIL/CUIT N° 20-12568788-2, domiciliado en Tte. Cnel. de Roa N° 1427 de Playa Unión – Rawson – Chubut, por una parte, el Señor Aroldo Nelson ONZARI, DNI N° 4.290.235, argentino, de profesión comerciante, edad 73 años, estado civil casado, CUIT 20-04290235-8, domiciliado en Dr. Lorenz N° 145 de la ciudad de Rawson – Chubut, y el Señor Juan José ONZARI, LE 7.728.004, argentino, de profesión comerciante, edad 69 años, estado civil casado, CUIT 23-07728004-9 domiciliado en Dr. Lorenz N° 155 de la ciudad de Rawson – Chubut convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada.- FECHA CONSTITUCION: 24 días del mes de Febrero de dos mil doce y 20 de Abril de 2012.-

DENOMINACION – SEDE SOCIAL: "PATAGONIALON SRL" – domicilio calle Sarmiento N° 608 – Rawson – Chubut.-

DURACION: Su duración es de cincuenta (50) años, contados a partir de su inscripción en el Registro correspondiente. Este plazo podrá prorrogarse.-

OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto social, dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en del país y/o en el exterior, la realización

de las siguientes operaciones: a) Constructora: realización de todo tipo de proyectos de vivienda mediante la utilización de Sistemas Constructivos Industrializados, construcción, administración, y dirección de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, civiles o industriales, ya sean públicas o privadas; b) Inmobiliarias; Mediante la realización de toda clase de operaciones inmobiliarias y/o de construcción, pudiendo compra, vender, permutar, explotar, arrendar, y/o administrar todo tipo de inmuebles urbanos y/o rurales, incluso los comprendidos en el régimen de la Ley de propiedad horizontal, así como la celebración de contratos de Leasing inmobiliario; pudiendo realizar todo tipo de loteos, explotaciones, fraccionamientos, urbanizaciones, barrios cerrados, clubes de campo; celebrar contratos de fideicomiso como fiduciante o fiduciario.- También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Podrá construir obras de toda naturaleza, pudiendo ejecutar las mismas con recursos propios o con aportes de particulares, y/o de bancos públicos y/o privados; c) Mandataria: Ejercicio de mandatos, representaciones y consignaciones.-

A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o este contrato.-

**CAPITAL SOCIAL:** El capital social se fija en la suma de Pesos NOVENTA MIL (\$ 90.000), dividido en noventa (90) cuotas iguales de Pesos CIENTO (\$ 100.) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle: El señor Carlos Alberto LORENZO, trescientas (300) cuotas; el señor Aroldo Nelson ONZARI, trescientas (300) cuotas y el señor Juan José ONZARI, trescientas (300) cuotas.-

**ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN:** La administración de la sociedad estará a cargo de un socio en calidad de gerente, quien actuará y usará su firma precedida del sello social; durará en el plazo de dos (2) años pudiendo renovar su mandato. Representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la misma, sin limitación de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. **GERENTE:** Se elige como Socio Gerente para el primer período al socio Carlos Alberto LORENZO.-

**FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO:** 31 de Diciembre.-

Dr. CLAUDIO SAULACOSTA  
Subsecretario de Gobierno  
Ministerio de Gobierno y Justicia  
Provincia del Chubut

P: 21-06-12.

---

**EDICTO**  
**"CRINS SRL**  
**CAMBIO DE SEDE SOCIAL**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Mauro Roberto Fontañez publíquese por un día en el Boletín

Oficial el siguiente edicto: Comunicase que por instrumento privado de fecha 31 de Enero de 2012 los socios acuerdan el cambio de sede social de "CRINS SRL" en calle Manuela Pedraza número 2839 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut, el cual constituirá el domicilio legal y fiscal de la sociedad.-

MAURO ROBERTO FONTAÑEZ  
Director  
Insp. Gral. de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 21-06-12.

---

**EDICTO**  
**DIRECTORIO DE**  
**"ELECTROMECHANICA SUR S.A."**

Comunicase que por Resolución de Asamblea General Ordinaria N° 11 y por Acta de Directorio N° 38 de fecha 28 de febrero de 2012 el Directorio de la firma ELECTROMECHANICA SUR S.A. ha quedado constituido, por el término de tres ejercicios de la siguiente manera: **PRESIDENTE:** Alejandro Miguel Weizenegger, DNI 11.889.195 con domicilio en calle Nahuelquir N° 149 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut. **DIRECTOR SUPLENTE:** Mabel Beatriz CRESCENZI, DNI 13.330.325, con domicilio en la calle Nahuelquir N° 149 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut. Publíquese por 1 día.

Dr. CLAUDIO SAULACOSTA  
Subsecretario de Gobierno  
Ministerio de Gobierno y Justicia  
Provincia del Chubut

P: 21-06-12.

---

**EDICTO LEY 19.550**  
**CESION DE CUOTAS - MODIFICACION**  
**DE CONTRATO**

Por disposición de la Señora Inspectora de la Inspección General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

Comunicase la CESION DE CUOTAS SOCIALES de "D-B CONSTRUCCIONES S.R.L.", inscripta bajo el n° 8506 al F° 100 del Libro I, tomo VII de Sociedades Comerciales con fecha 20/4/2010 en la Inspección General de Justicia de esta provincia.- **CEDENTE:** Bernardo Daniel BOONSTRA, argentino, nacido el 10/2/1964, casado en 1° nupcias con Eugenia Beatriz Krabzik, constructor, D.N.I. 16.772.351, CUIT 20-16772351-9, domiciliado en La Rioja 1286 de esta ciudad; **CESIONARIOS:** Daniel Alberto BOLOGNESI, argentino, nacido el 10/9/1956, casado en 1° nupcias con Silvia Haydee Riscino, empresario, D.N.I. 12.472.897, CUIT 20-12472897-6 y Silvia Haydee RISCINO, argentina, nacida el 29/7/1958, casada en 1° nupcias con Daniel Alberto Bolognesi,

empresaria, D.N.I. 12.677.706, CUIT 27-12677706-5, ambos domiciliados en Mitre 2486 de esta ciudad.- INSTRUMENTO DE CESION: Escritura numero 99, pasada al Folio 260 y Escritura 102, pasada al Folio 265, ambas de fecha 15/05/2012, ante el Registro Notarial 58 escribana Lilliana Graciela Boiero. OBJETO DE LA CESION: Dos mil quinientas (2500) cuotas sociales de Pesos diez valor nominal cada una. CAPITAL SOCIAL: "CUARTA: CAPITAL: El capital social de la sociedad se fija en la suma de PESOS CINCUENTA MIL, dividido en cinco mil cuotas de diez pesos valor nominal cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto de la siguiente manera: Daniel Alberto Bolognesi, DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CUOTAS SOCIALES y Silvia Haydee Riscino, DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CUOTAS SOCIALES".- REPRESENTACION: "QUINTA: REPRESENTACION Y ADMINISTRACION: La administracion, representacion legal y uso de la firma social estara a cargo de los socios Daniel Alberto Bolognesi y Silvia Haydee Riscino en forma indistinta, quienes quedan designados como gerentes por el termino de duracion de la sociedad. Podran ser removidos por reunion de socios convocada al efecto segun lo prescripto por los articulos 159 y 160 de la ley de sociedades. En el ejercicio de la Administracion los gerentes en forma indistinta, podran para el cumplimiento de los fines sociales realizar todos los actos y contratos que se vinculen al objeto social, incluso los mencionados en el articulo 1881 del Código Civil y el articulo nueve del decreto ley 5965/63, operar con toda clase de bancos, sean oficiales privados, mixtos y/o cualquier otra clase de entidad o institucion crediticia o financiera, pudiendo abrir y cerrar cuentas corrientes bancarias; girar cheques contra depósito y en descubierto, endosarlos; librar, endosar, aceptar y descontar letras y pagarés; solicitar créditos documentarios; avalar; otorgar poderes generales o especiales a favor de un socio o de terceras personas para representar a la Sociedad en todos los asuntos jurídicos y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que correspondiera; comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y percibir, celebrar contratos de locación, arrendamiento sobre inmuebles para su explotación y rescindirlos, dejando constancia que la presente reseña no es limitativa sino meramente enunciativa."

Dr. CLAUDIO SAULACOSTA  
Subsecretario de Gobierno  
Ministerio de Gobierno y Justicia  
Provincia del Chubut

P: 21-06-12.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL**

SEÑORES  
LOGISTICA COMODORO SRL  
RIVADAVIA Nº 253 –P1 –Of.4  
TRELEW – CHUBUT

VISTO: El Expediente Nº 279/2012-DGR., caratulado "LOGISTICA COMODORO S.R.L." S/CARGO Nº 87/2011.- C.U.I.T. Nº 30-71100443-9;y CONSIDERANDO :Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente LOGISTICA COMODORO SRL inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el Nº 907-390663-1, con CUIT 30-71100443-9, Liquidación Impositiva Nº 32/2012-DF(0), en el marco del Artículo 35º de la Ley XXIV Nº 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 06 a 12/09; 01 a 12/10; 01 a 10/11 calculada al 15/03/2012 y asciende a \$ 175.421,74 (pesos CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON 74/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 06 a 12/09; 01 a 12/10; 01 a 10/11 por un monto de impuesto de \$ 140.005,90 (pesos CIENTO CUARENTA MIL CINCO CON 90/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51º del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE: ARTICULO 1º: INICIAR sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente LOGISTICA COMODORO SRL inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el Nº 907-390663-1, con CUIT 30-71100443-9, con domicilio en RIVADAVIA Nº 253 Piso 1 Oficina 4 de la ciudad de TRELEW, provincia de CHUBUT, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal. ARTICULO 2º: EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51º del Código Fiscal. ARTICULO 3º: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVASE

DISPOSICION Nº 63/2012

Cr. NESTOR E. CASTRO  
Director de Fiscalización  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut

I: 19-06-12 V: 26-06-12.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL**

SEÑORES  
LOGISTICA COMODORO  
RIVADAVIA Nº 253 – P1-Of.4  
TRELEW - CHUBUT

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACIÓN Nº: 032/2012-DF(0)  
EXPEDIENTE Nº 279/2012-DGR

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CM  
LIQUIDACIÓN PARCIAL SOBRE BASE PRESUNTA  
PERIODOS ABARCADOS: 06 a 12/09; 01 a 12/10;  
01 a 10/11  
TRIBUTADEUDADO: \$ 140.005,90  
ACCESORIOS (ART.38 C.F.): \$ 35.415,84  
TOTAL DEUDA: \$ 175.421,74  
CALCULADA AL: 15/03/2012

SON PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON 74/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 47º del Código Fiscal, la multa del artículo 43º podrá ser reducida de pleno derecho. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. NESTOR E. CASTRO  
Director de Fiscalización  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut

I: 19-06-12 V: 26-06-12.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

**LICITACION PUBLICA Nº 02/2012**

**PLAN: "OBRAS PLUVIALES COMPLEMENTARIAS".**  
OBRA: "**PLUVIAL FITZ ROY**".  
UBICACIÓN: Calle FITZ ROY, ENTRE SAAVEDRAY  
JUAN EVANS – BARRIO TIRO FEDERAL.

**AVISO DE LICITACION**

**Presupuesto Oficial:** PESOS UN MILLON CUARENTA MIL SETECIENTOS CUATRO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.040.704,93).

**Garantía de Oferta:** PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SIETE CON CUATRO CENTAVOS (\$ 10.407,04).

**Capacidad de Ejecución Anual:** PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON CUATRO CENTAVOS (\$ 6.604.592,04.-) (Sección Ingeniería).

**Plazo de Obra:** CIENTO VEINTE DÍAS (120 Días) Corridos.

**Fecha de Apertura:** 13 de Julio de 2012.

**Hora de Apertura:** 12:00 hs.

**Lugar:** Salón Histórico – Palacio Municipal – Rivadavia Nº 390 – Ciudad de Trelew (Chubut).

**Valor del Pliego:** PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

**Consulta de Pliegos:** Dirección de Licitaciones – Coordinación de Obra – S. O. y S. P. Municipalidad de Trelew – Rivadavia Nº 390 2º Piso – Trelew Chubut.

**Adquisición de Pliegos:** Dirección de Tesorería Municipal Rivadavia Nº 390 Planta Baja – Trelew (Chubut).

**Presentación de las Ofertas:** Mesa de Entradas de la Municipalidad de Trelew - Rivadavia Nº 390 Trelew Hasta la hora fijada para la Apertura.

P: 14, 18, 21, 22, y 25-06-12.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO  
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**GANADORES IPV  
SORTEO: SABADO 26/05/2012**

**1º premio una HELADERA**

BARRIA, VICTOR HUGO – DNI 12.879.490

COMODORO RIVADAVIA

CASTRO, GABRIEL HUMBERTO – DNI 20.589.590

GAIMAN

**2º premio un TV de 21"**

LUJAN, JUAN CARLOS – DNI 8.372.945

PUERTO MADRYN

Hoger, MARIA – DNI 20.238.682

TRELEW

**3º premio un MICROONDAS**

SIN GANADORES

"ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR"

I: 21-06-12 V: 25-06-12.

**FE DE ERRATAS**

Se comunica al público en general que en el Boletín Oficial Nº 11485 de fecha Martes 05 de Junio de 2012, en la Portada se deslizó el siguiente error:

**DONDE DICE:**

**Ley II Nº 143 - Dto. Nº 685/12** - Incrementase el Presupuesto de Gastos del Poder Legislativo para el Ejercicio 2012

**DEBE DECIR:**

**Ley II Nº 143 - Dto. Nº 683/12** - Incrementase el Presupuesto de Gastos del Poder Legislativo para el Ejercicio 2012

Se comunica al público en general que en el Boletín Oficial Nº 11485 de fecha Martes 05 de Junio de 2012, en la Página Nº 2 se deslizó el siguiente error:

**DONDE DICE:**

**Dto. Nº 685/12.**

Rawson, 28 de Mayo de 2012.

**DEBE DECIR:**

**Dto. Nº 683/12.**

Rawson, 28 de Mayo de 2012.